



ACUERDO No. CSJVAA23-22
22 de febrero de 2023

“Por medio del cual se adiciona al artículo 1° del Acuerdo CSJVAA23-13 de 2023.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo CSJVAA23-13 de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca realizó la redistribución de procesos y se adoptaron medidas de reparto en los Juzgados Civiles y Penales de Jamundí – Valle del Cauca, de conformidad con lo reglado en el Acuerdo PCSJA22-12028 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante oficio del 15 de febrero de 2023 la Doctora Sonia Ortiz Caicedo, informa que ha finalizado el inventario correspondiente a los años 2006 a 2022 de los expedientes civiles y familia que estaban a su cargo en el extinto Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Jamundí evidenciando diferencias con lo reportado en las estadísticas SIERJU y estableciendo que tenía con corte al 31 de diciembre de 2022, un total de procesos civiles sin sentencia de 688 y procesos civiles con sentencia y trámite posterior de 531.

Que del total de 688 procesos civiles sin sentencia informados por el extinto Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Jamundí ya fueron entregados un total de 327 procesos; al Juzgado 1° Civil Municipal de Jamundí 184 procesos y al Juzgado 2° civil Municipal de Jamundí 143 procesos, en cumplimiento al Acuerdo CSJVAA23-13 de 2023, quedando por redistribuir 361 procesos sin sentencia y 531 procesos con sentencia y trámite posterior.

Que mediante oficio del 1 de febrero de 2023 los Doctores Jair Portilla Gallego y Carlos Andrés Molina Rivera Jueces de los extintos Juzgados 1° y 2° Promiscuo Municipal de Jamundí informan que tenían con corte al 31 de diciembre de 2022, un total de procesos penales con sentencia y trámite posterior de 3 y 83 expedientes, respectivamente, para un total de 86 procesos penales con sentencia y trámite posterior.

Que de conformidad con las cifras entregadas y para lograr un equilibrio de cargas entre los juzgados de Jamundí, esta Seccional decidió realizar la redistribución de procesos teniendo en cuenta el número total de expedientes del inventario de los extintos Juzgados 001° al 003° Promiscuos Municipales, determinándose lo siguiente:

Procesos sin sentencia:

JAMUNDÍ

ÁREA CIVIL	Despacho	SIERIU Inventario final 31-12-2022 (CIVIL)	Equilibrio de procesos del inventario	Entregados por Juzgado 3 Promiscuo Municipal de Jamundí Acuerdo CSJVAA23-13 del 2023	Entrega Actual extinto Juzgado 3 Promiscuo Municipal de Jamundí	Inventario después de la redistribución
	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDÍ	921	1285,5	184	180	1285
	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDÍ	962		143	181	1286
	Total de procesos "Sin Sentencia" para redistribuir del extinto Juzgado 3 Promiscuo Municipal de Jamundí	688				
	Total Procesos Sin Sentencia	2571		327	361	2571
	Promedio entre Juzgados Civiles	1285,5				

Que así entonces, se tiene que el Juzgado 001° Civil Municipal de Jamundí recibirá por redistribución un total de **180 expedientes** y el Juzgado 002° Civil Municipal recibirá por redistribución un total de **181 expedientes**, de procesos sin sentencia del extinto Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Jamundí.

Procesos con sentencia y trámite posterior:

JAMUNDÍ

ÁREA CIVIL	Despacho	SIERIU Inventario final 31-12-2022 (CIVIL)	Equilibrio de procesos del inventario	Entrega Actual extinto Juzgado 3 Promiscuo Municipal de Jamundí	Inventario después de la redistribución
	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDÍ	371	748,5	377	748
	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDÍ	595		154	749
	Total de procesos "Con Sentencia y trámite posterior" para redistribuir del extinto Juzgado 3 Promiscuo Municipal de Jamundí	531			
	Total Procesos Con Sentencia y trámite posterior	1497		531	1497
	Promedio entre Juzgados Civiles	748,5			

Que el Juzgado 001° Civil Municipal de Jamundí recibirá por redistribución un total de **377 expedientes** y el Juzgado 002° Civil Municipal recibirá por redistribución un total de **154 expedientes** de procesos con sentencia y trámite posterior del extinto Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Jamundí.

ÁREA PENAL	Despacho	SIERIU Inventario final 31-12-2022 (PENAL)	Equilibrio de procesos del inventario	Entrega Actual extinto Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Jamundí	Entrega Actual extinto Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Jamundí	Inventario después de la redistribución
	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE JAMUNDÍ	0	43	3	40	43
	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE JAMUNDÍ	0		0	43	43
	Total de procesos "Con Sentencia y trámite posterior" para redistribuir de los extintos Juzgados 1 y 2 Promiscuos Municipales de Jamundí	86				
	Total Procesos Con Sentencia y trámite posterior	86		3	83	86
	Promedio entre Juzgados Penales	43				

Que el Juzgado 001° Penal Municipal de Jamundí recibirá por redistribución un total de **43 expedientes** de procesos con sentencia y trámite posterior de los extintos Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Jamundí y el Juzgado 002° Penal Municipal recibirá por redistribución un total de **43 expedientes** del extinto Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Jamundí.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Adicionar al artículo 1° del Acuerdo CSJVAA23-13 de 2023 el cual quedará así:

Redistribuir **361 expedientes** civiles sin sentencia, **531 expedientes Civil** con sentencia y trámite posterior y **83 expedientes penales** con sentencia y trámite posterior, adicionales a los entregados por los Juzgados 1°, 2° y 3° Promiscuos Municipales de Jamundí mediante Acuerdo CSJVAA23-13 de 2023. No se redistribuirán acciones constitucionales.

El número de expedientes a remitir por los extintos Juzgados 1°, 2° y 3° Promiscuo Municipal de Jamundí, será el siguiente:

Procesos Civiles sin sentencia		
Despacho que Remite	Cantidad de procesos	Despacho que Recibe
Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Jamundí	180	Juzgado 1° Civil Municipal de Jamundí
Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Jamundí	181	Juzgado 2° Civil Municipal de Jamundí
Total	361	

Procesos Civiles con sentencia y trámite posterior		
Despacho que Remite	Cantidad de procesos	Despacho que Recibe
Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Jamundí	377	Juzgado 1° Civil Municipal de Jamundí
Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Jamundí	154	Juzgado 2° Civil Municipal de Jamundí
Total	531	

Procesos Penales con sentencia y trámite posterior		
Despacho que Remite	Cantidad de procesos	Despacho que Recibe
Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Jamundí	3	Juzgado 1° Penal Municipal de Jamundí
Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Jamundí	40	Juzgado 1° Penal Municipal de Jamundí
Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Jamundí	43	Juzgado 2° Penal Municipal de Jamundí
Total	86	

En la remisión virtual de los procesos se deberá relacionar la siguiente información: Fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación según corresponda, de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

ARTÍCULO 2°. Comunicar el presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Cali, a los Juzgados 1° y 2° Civiles Municipales de Jamundí, a los Juzgados 1° y 2° Penales Municipales de Jamundí y a la DESAJ – Valle del Cauca.

ARTÍCULO 3°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2023.

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

M.S. Victoria Eugenia Velásquez Marín
VEVM/OILG

Firmado Por:

Victoria Eugenia Velasquez Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98df1c818868f084d3520251b71c992d8f963caec15ce12a31a21003d2620f0**

Documento generado en 28/02/2023 02:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>